

ORD. N° 592 /

ANT. Oficios N°73646 de fecha 05.05.2021 de la Cámara de Diputado.

MAT. Informa sobre presentación del H. Diputado Marcelo Schilling Rodríguez.

INCL. ORD DGC N°0701 de fecha 21.07.2021 de Director General de Concesiones.

SANTIAGO, 24 AGO. 2021

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
ASESORA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por encargo del Señor Subsecretario de Obras Públicas y en relación al documento del antecedente requerido por el H. Diputado Marcelo Schilling Rodríguez, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD DGC N°0701 de Director General de Concesiones, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,


PAULA GARATE ROJAS
ASESORA OO. PP.
JEFA UNIDAD
SIAC - A. RELEVANTES
PAULA GARATE ROJAS
ASESORA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

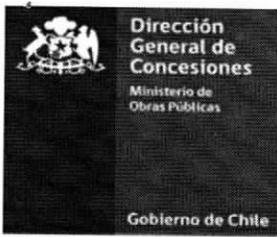
PGR/rmf

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- H. Diputado Marcelo Schilling Rodríguez
- Seremi Regional de Valparaíso
- Director General de Concesiones
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 15764001

AR - P 000401



ORD.: N° **0701**
21 de julio de 2021

SIAC-GAB: AR-P0000401, de fecha 12 de mayo de 2021.

ANT.: Oficio N°73646, de fecha 5 de mayo de 2021.

MAT.: Respuesta al Honorable Diputado Sr. Marcelo Schilling Rodríguez.

DE : **DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

A : **COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE**
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Oficio N°73646, de fecha 5 de mayo de 2021, el Honorable Diputado Sr. Marcelo Schilling Rodríguez, solicita:

"Información sobre la posibilidad de fiscalizar las emisiones de polvo y ruidos en la obras de construcción del Embalse Las Palmas, ubicado en la localidad de Palquico de la provincia de Petorca, Región de Valparaíso."

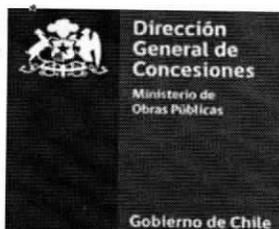
Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión Embalse Las Palmas y su asociada Resolución de Calificación Ambiental N°413 del año 2016, en particular de su numeral 4.1, se ha procedido según se indica a continuación:

- Respecto de las emisiones de polvo, se ha realizado la humidificación de caminos tres veces al día, lo que se encuentra consignado en un Registro de Humectación de Caminos, que son enviados de manera trimestral a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y cuyos respaldos físicos se encuentran en la oficina del Área Ambiental de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad concesionaria adoptará una medida adicional, consistente en la aplicación de un supresor de polvo químicamente inerte y amigable con el medio ambiente. Este producto se encuentra en proceso de adquisición; se espera se utilice a fin del mes de junio o inicios del mes de julio de este año, y los resultados serán analizados en terreno

- Respecto de las emisiones de ruido se han realizado medidas de mitigación y control. Se ha implementado una barrera acústica perimetral en el sector de emplazamiento del campamento de la faena, según lo indicado en RCA N° 413/2016 numeral 7.1.1. El monitoreo de ruido se realiza con frecuencia trimestral en la zona de instalación de faena, tal como se indica en el mismo numeral anterior de la RCA N° 413/2016. Dicho monitoreo ha sido desarrollado por la entidad Técnica de Fiscalización Ambiental de Ruido "Inspecciones Ambientales SEMAN", empresa que es parte de un subcontrato de servicios para la obra, realizado de manera trimestral, lo cual es informado a la Superintendencia de Medio Ambiente de manera semestral.



Es importante señalar que el monitoreo realizado en el mes de marzo del 2021, indica que los registros de ruido observados en los puntos receptores dan cumplimiento a los límites máximos permisibles establecidos en D.S. N°38/ 11 del Ministerio de Medio Ambiente.

Adicionalmente al compromiso ambiental adquirido, se está en proceso de evaluación para una eventual contratación de un nuevo punto de monitoreo de ruido y vibraciones asociado especialmente a los procesos de tronaduras, los que se realizan en forma diurna, en diferentes horarios lo que es informado a las autoridades correspondientes.

Finalmente conviene señalar que la Inspección Fiscal se encuentra permanentemente fiscalizando que la obra no cause perjuicio a las comunidades aledañas al lugar donde estas obras se desarrollan.

Saluda atentamente a usted,

Marcela Hernández M
Directora General de Concesiones (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección General de Concesiones de
2021-07-21 10:58

DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



XNR/VNR/WFP/FLM

Visaciones electrónicas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Construcción DGC.
- SIAC - DGC.
- Oficina de Partes - DGC.

Responde a Proceso N°14874355

PROCESO N°14986922

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

